

de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar, con efectos a partir del próximo día 12 de junio de 2004, a doña Encarnación Morillo Hidalgo, con DNI 27.332.808-G, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Huelva, convocado por Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 82, de 28 de abril de 2004), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, apartado 4, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potesativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta

Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

DNI: 12.234.597-T.

Primer apellido: Alvarez.

Segundo apellido: Villanueva.

Nombre: Carmen.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector Administración de Justicia.

Huelva, 8 de junio de 2004.- El Delegado, por ausencia (D. 21/1985, 5.2), El Secretario General, Manuel A. Moreno Alfonso.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de mayo de 2004 (BOJA núm. 100, de 24 de mayo) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 08.781.599.
 Primer apellido: Ceballos-Zúñiga.
 Segundo apellido: Tovar.
 Nombre: M.^a Concepción.
 Código SIRHUS: 1577410.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

Núm. Orden: 2.
 DNI: 27.318.750.
 Primer apellido: Moreno.
 Segundo apellido: Ramos.
 Nombre: César.
 Código SIRHUS: 2675010.
 Denominación del puesto: Secretario Secretaría General Técnica.
 Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Huelva, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Secretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de febrero de 2004, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario General, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

- Corporación (Ayuntamiento de Huelva).
- Denominación y clase del puesto de trabajo (Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva).
- Complemento de destino (nivel 30).
- Complemento específico (25.030,68 euros/año).

e) Requisitos para su desempeño conforme a la Relación de Puestos de Trabajo (ser funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, clase superior).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de febrero de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 48, de 10 de marzo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Análisis Clínicos:

Como Vocales de la Comisión Delegada del C.R.T. Sanguínea de Cádiz a doña Josefa Rivero Bohórquez, en sustitución de doña María Asunción Ruiz Robles y, a don Rolando Vega Jordán, en sustitución de doña Ana María García Tapia.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Riotinto a doña Matilde de la Iglesia Salgado, en sustitución de don Manuel Lombardo Griffol.

Designar, en la Especialidad de Cirugía Cardiovascular:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Fernando Calleja Rosas, en sustitución de don Norberto González Vega San Román.

Designar, en la Especialidad de Endocrinología:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Ignacio Jaén Ruiz, en sustitución de doña Venus Salcedo Solines.

Designar, en la Especialidad de Hematología y Hemoterapia:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a don Carlos Clavero Farre, en sustitución de don Miguel Navarro Montalbán.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torre-cárdenas a don Walter Salgado Ascensio, en sustitución de doña Gracia Villegas Maldonado.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a doña Rosario Butrón Vila, en sustitución de don Daniel Armenta Gil y, a don Juan Antonio Muñoz Muñoz, en sustitución de don Antonio Salat Martí.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don José Gómez Villagrán, en sustitución de doña Pilar Andrés Cabrerizo.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a doña Margarita Gómez Morales, en sustitución de doña María Dolores Casero Ariza.

Como Vocal de la Comisión Delegada del C.R.T. Sanguínea de Huelva a don Salvador Tabares Carrasco, en sustitución de don Rafael Aljama Alcántara.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Axarquía a doña Silvia Negri Arjona, en sustitución de doña Concepción Bethencourt Mateos.

Designar, en la Especialidad de Inmunología:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Antonio Núñez Roldán, en sustitución de don Rafael Solana Lara y, a doña Ingeborg Wichmann Schlipf, en sustitución de don Antonio Alonso Ortíz.

Designar, en la Especialidad de Otorrinolaringología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torre-cárdenas a don Juan Miguel Fernández Abréu, en sustitución de don Mariano García Giralda.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Línea a don Antonio Sanmartín Anaya, en sustitución de don Gustavo Benavente Bermudo.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a don Ángel Fernández Nistal, en sustitución de don José Manuel Galiana Auchel.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don José Antonio Cervantes Góngora, en sustitución de don Manuel Blanco Núñez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Emilio García de la Torre, en sustitución de doña Amparo Moreno Carazo.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don José Luis Escalante Alza, en sustitución de doña Carmen Marín López.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña M^a Luisa Corpas Jiménez, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Designar, en la Especialidad de Reumatología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Eduardo Rejón Gieb, en sustitución de don José González Domínguez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Eduardo Rejón Gieb, en sustitución de don José González Domínguez.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Federico Navarro Sarabia, en sustitución de don Eduardo Rejón Gieb y, a don Juan M. Prieto Martínez, en sustitución de don José Luis Marenco de la Fuente.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Código: 6610610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Presupuesto y Gest. Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.674,04.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia para Prácticas Clínicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- El Rector, por delegación de firma, El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia para Prácticas Clínicas que se indican en el Anexo 1, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento para una última baremación de carácter definitivo, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas en el plazo máximo de 15 días al Vicerrectorado de Profesorado.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por el Centro y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Supervisor, en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación

y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo 2, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma asignatura, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.3. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.4. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.5. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsas de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2.7. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, núm. 10) y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo

de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Comisión de Contratación.

4.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, don José Ramírez Labrador, don José M.^a Quiroga Alonso y don Manuel Acosta Seró.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
- Un Profesor Doctor propuesto por el Comité de Empresa.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 19 de septiembre de 2003, asistirán con voz pero sin voto, el Director de Secretariado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

4.2. Con antelación de 72 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

5.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo 1.

5.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

5.3. La dedicación de las plazas es la que corresponde con lo estipulado en el R.D. 1558/86:

a) Hasta un máximo de 3 horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad, durante el período lectivo.

b) Hasta un máximo de 3 horas semanales de tutoría o asistencia al alumno, durante el período lectivo.

c) El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica; ésta implicará la responsabilidad directa del Profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

6. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud es de 4.402,64 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

7. Resolución del concurso público.

7.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.

7.2. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

8. Presentación de documentos y formalización del contrato.

8.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

8.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de diez días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

8.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

8.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
CONVOCATORIA 1/2004-05 DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE PRÁCTICAS CLÍNICAS
ÁREA DE ENFERMERÍA - CAMPUS UNIVERSITARIO DE CÁDIZ

Primer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio / Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3102	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/ y/ o supervisor	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 2980	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/ y/ o supervisor	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 2981	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/ y/ o supervisor	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 3104	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/ y/ o supervisor	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre
DC 3105	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUE asistencial/ y/ o supervisor	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre

Segundo Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/ Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3211	Enfermería Médico- Quirúrgica II	Área Médica	Enfermera de base/ supervisor	Mañana/ Rotatorio	H. U. Puerta del Mar	Segundo Cuatrimestre
DC 2992	Enfermería Médico- Quirúrgica II	Área Médica	Enfermera de base/ supervisor	Mañana/ Rotatorio	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre

Tercer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/ Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3030	Enfermería Geriátrica	Hospitalización Medicina Interna	DUE	Diurno	H. U. Puerta del Mar	Primer Cuatrimestre

ÁREA DE ENFERMERÍA - CAMPUS UNIVERSITARIO DE ALGECIRAS

Primer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio /Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 2631	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUJE asistencial	Diurno	H. Asociado Punta Europa	Segundo Cuatrimestre
DC 3036	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUJE asistencial	Diurno	H. Asociado Punta Europa	Segundo Cuatrimestre
DC 3039	Fundamentos de Enfermería	Plantas hospitalización: traumatología, especialidades quirúrgicas, especialidades médico quirúrgicas, medicina interna, neurocirugía, cirugía.	DUJE asistencial	Diurno	H. Asociado La Línea de la Concepción	Segundo Cuatrimestre

Tercer Curso

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3080	Administración Servicios	Administración de servicios de enfermería	Cargos intermedios y/o directivos	Diurno	H. Asociado La Línea de la Concepción	Primer Cuatrimestre

DIPLOMATURA DE FISIOTERAPIA - CAMPUS UNIVERSITARIO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDICINA (DPTº DE MEDICINA)

Nº plaza	Asignatura	Actividad en Servicio/Unidad	Puesto trabajo	Turno Trabajo	Centro	Calendario de prácticas
DC 3177	Afecciones Médico-Quirúrgicas	Medicina Interna y Especialidades	Facultativo	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre
DC 3178	Afecciones Médico-Quirúrgicas	Medicina Interna y Especialidades	Facultativo	Diurno	H. U. Puerto Real	Segundo Cuatrimestre

SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADOD./D^a

NIF F. nacimiento

Domicilio

Localidad C.P.

Teléfono E-mail

SOLICITA la plaza de (marcar con X)

☐ Ayudante☐ Prof. Ayudante Doctor☐ Prof. Contratado Doctor☐ Prof. Colaborador☐ Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de

nº plaza (s)

(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

dedicación, adscrita al Departamento de

.....

.....,

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :

- actividad profesional

☐ funcionario☐ contratado laboral☐ profesional libre ejercicio☐ otros(detallar)

- entidad o empresa en la que presta servicio

- categoría/profesión.....

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:☐ certificación académica☐ currículum vitae☐ otros (relacionar, en su caso)

Lugar y fecha

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el Anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- El Rector, por delegación de firma, El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte

del correspondiente Departamento para una última baremación de carácter definitivo, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas en el plazo máximo de 15 días al Vicerrectorado de Profesorado.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo

que se acompaña como Anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado (<http://www.uca.es/profesorado/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma asignatura, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.3. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.4. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.5. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.6. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.7. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2.8. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Comisión de Contratación.

4.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o Profesor del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, don José Ramírez Labrador, don José M.^a Quiroga Alonso y don Manuel Acosta Seró.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
- Un Profesor Doctor propuesto por el Comité de Empresa.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 19 de septiembre de 2003, asistirán con voz pero sin voto, el Director de Secretariado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

4.2. Con antelación de 72 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

5.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo 1.

5.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

5.3. La dedicación de las plazas es la que corresponde con lo estipulado en el R.D. 1558/86:

a) Hasta un máximo de 3 horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad, durante el período lectivo.

b) Hasta un máximo de 3 horas semanales de tutoría o asistencia al alumno, durante el período lectivo.

c) El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica; ésta implicará la responsabilidad directa del Profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

6. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud es de 4.402,64 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incom-

patibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

7. Resolución del concurso público.

7.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.

7.2. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

8. Presentación de documentos y formalización del contrato.

8.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

8.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso

a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

8.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

8.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

FACULTAD DE MEDICINA (CONVOCATORIA 1/2004-05)
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE PRÁCTICAS CLÍNICAS LABORALES

Departamento	Area	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Anatomía Patológica...	Anatomía Patológica	2716	9 meses	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	H.U. Puerta del Mar
Anatomía Patológica...	Anatomía Patológica	2717	6 meses	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	2718	9 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerta del Mar
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	3248	6 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerta del Mar
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	2721	9 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Microbiología	3249	6 meses	Microbiología	Microbiología	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2719	6 meses	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H. Asociado de Jerez
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2720	6 meses	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H.U. Puerta del Mar
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2722	6 meses	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H.U. Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2723	9 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud La Merced Cádiz
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2724	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud Olivillo Cádiz
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2725	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud La Laguna Cádiz
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2726	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud Rodríguez Arias San Fernando
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2727	9 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud Montealegre Jerez de la Fra.
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2728	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. Salud La Granja Jerez de la Fra.
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2729	9 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. de Salud Puerto Real
Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología...	Medicina Preventiva y Salud Pública	2730	6 meses	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C. de Salud Puerto Real
Cirugía	Otorrinolaringología	2731	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Otorrinolaringología	2732	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Oftalmología	2733	9 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Oftalmología	2734	9 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Cirugía	Cirugía	2735	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2736	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2737	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2738	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2739	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2740	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2741	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2742	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2743	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2744	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2745	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2746	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2747	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2748	9 meses	Neurocirugía	Neurocirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2749	9 meses	Anestesia	Anestesia	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2750	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2751	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2752	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2753	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Cirugía	2754	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerta del Mar
Cirugía	Otorrinolaringología	2755	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Otorrinolaringología	2756	9 meses	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Oftalmología	2757	6 meses	Oftalmología	Oftalmología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2758	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2759	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2760	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2761	6 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2762	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2763	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2764	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2765	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2766	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2767	6 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2768	4,5 meses	Anestesia	Anestesia	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	3196	4,5 meses	Anestesia	Anestesia	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2769	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2770	6 meses	Fundamentos de Cirugía	Cirugía	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2771	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerta Real
Cirugía	Cirugía	2772	6 meses	Urología	Urología	H.U. Puerta Real

Departamento	Area	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Cirugía	Cirugía	2773	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Asociado de Jerez
Cirugía	Cirugía	2774	9 meses	Traumatología	Traumatología	H.U. Asociado de Jerez
Cirugía	Cirugía	2775	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Asociado de Jerez
Cirugía	Cirugía	2776	9 meses	Cirugía General y Digestivo	Cirugía General y Digestivo	H.U. Asociado de Jerez
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2777	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2778	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2779	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2780	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2781	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2782	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2783	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2784	6 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2785	6 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2786	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2787	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2788	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2789	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2790	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2791	9 meses	Pediatría General	Pediatría General	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2792	9 meses	Pediatría (Neonatología)	Pediatría (Neonatología)	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2793	9 meses	Pediatría	Cirugía Pediátrica	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	3198	9 meses	Oncología Radioterápica	Oncología Radioterápica	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2795	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2796	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2797	9 meses	Medicina Nuclear	Medicina Nuclear	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2798	9 meses	Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	H.U. Puerta del Mar
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2799	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2800	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2801	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2802	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Obstetricia y Ginecol.	2803	9 meses	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2804	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2805	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2806	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2807	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2808	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	2809	9 meses	Pediatría	Pediatría	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	3199	9 meses	Oncología Radioterápica	Oncología Radioterápica	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2811	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerto Real
Materno-Infantil y Radiología	Radiología y Medicina Física	2812	9 meses	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2813	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2814	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2815	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2816	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2817	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2818	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2819	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2820	9 meses	Respiratorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2821	6 meses	Respiratorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2822	9 meses	Circulatorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2823	9 meses	Circulatorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2824	9 meses	Digestivo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	3186	6 meses	Digestivo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2826	9 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2827	6 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2828	9 meses	Nefrología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2829	6 meses	Nefrología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2830	9 meses	Inmunopatología y Reumatología Clínica	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2831	6 meses	Inmunopatología y Reumatología Clínica	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2832	9 meses	Endocrinología y Metabolismo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2833	6 meses	Enfermedades de la Sangre	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2834	6 meses	Enfermedades de la Sangre	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2835	9 meses	Inteiccioso	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2837	6 meses	Oncología. Genetría	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2838	6 meses	Oncología. Genetría	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2839	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2840	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2841	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2842	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2843	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar

Departamento	Area	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Medicina	2844	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2845	9 meses	Medicina Intensiva	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2846	6 meses	Endocrinología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2847	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2848	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Dermatología	2849	9 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Dermatología	2850	6 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Dermatología	2851	6 meses	Dermatología y Venereología	Dermatología	H.U. Puerta del Mar
Medicina	Medicina	2852	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2853	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2854	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2855	9 meses	Patología General y Propedéutica Clínica	Patología General	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2856	6 meses	Patología General	Patología General	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2857	9 meses	Respiratorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2858	9 meses	Circulatorio	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2859	9 meses	Digestivo	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2860	9 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2861	6 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2862	9 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2863	6 meses	Neurología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2864	6 meses	Endocrinología	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2865	6 meses	Enfermedades de la Sangre	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2867	6 meses	Infeccioso	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2868	6 meses	Oncología. Geriátrica	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2869	6 meses	Oncología. Geriátrica	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2870	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2871	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2872	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2873	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2874	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2875	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2876	9 meses	Medicina Intensiva	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2877	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2878	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real
Medicina	Medicina	2879	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H.U. Puerta Real

Departamento	Área	Plaza	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
Medicina	Dermatología	2880	9 meses	Dermatología y Venerología	Dermatología	H.U. Puerto Real
Medicina	Dermatología	2881	9 meses	Dermatología y Venerología	Dermatología	H.U. Puerto Real
Medicina	Dermatología	2882	9 meses	Dermatología y Venerología	Dermatología	H.U. Puerto Real
Medicina	Medicina	2883	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2884	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2885	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2886	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2887	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2888	9 meses	Medicina Interna	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2889	9 meses	Medicina Intensiva	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2890	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2891	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Medicina	Medicina	2892	6 meses	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado de Jerez
Neurociencias	Psiquiatría	2893	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	USM - Cádiz
Neurociencias	Psiquiatría	2894	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	USM - Cádiz
Neurociencias	Psiquiatría	2895	6 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	USM - S. Fernando
Neurociencias	Psiquiatría	2896	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
Neurociencias	Psiquiatría	2898	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
Neurociencias	Psiquiatría	2899	6 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real
Neurociencias	Psiquiatría	3187	9 meses	Psiquiatría	Psiquiatría	H.U. Puerto Real

SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./D^a

NIF F. nacimiento

Domicilio

Localidad C.P.

Teléfono E-mail

SOLICITA la plaza de (marcar con X)

☐ Ayudante

☐ Prof. Ayudante Doctor

☐ Prof. Contratado Doctor

☐ Prof. Colaborador

☐ Prof. Asociado (1)

del área de conocimiento de

nº plaza (s)

(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

dedicación, adscrita al Departamento de

.....,

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique :

- actividad profesional

☐ funcionario

☐ contratado laboral

☐ profesional libre ejercicio

☐ otros(detallar)

- entidad o empresa en la que presta servicio

- categoría/profesión.....

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

☐ certificación académica

☐ currículum vitae

☐ otros (relacionar, en su caso)

Lugar y fecha

(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 9 de junio de 2004, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos

adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 25 de junio de 2004.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente dirección de internet:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias.html>.

Córdoba, 11 de junio de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno, por la que se concede, al Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expediente IR2313903.

Con fecha 10.5.2004 el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar solicita ampliación del plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, con fecha 26.2.2003, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2003 se contiene en la Orden de 9 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación presentó solicitud de subvención con la finalidad de ejecutar «Obras de Reforma del Cementerio» por importe de 74.808,11 €.

2.º En virtud de resolución de fecha 30.7.2002 (BOJA núm. 101, de 29.8.03) se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 48.080,97 €; en ella se establece un plazo de seis meses para la realización de la actuación para la que ha sido otorgada, que contará a partir de la materialización efectiva del pago y que concluye el 11.5.04.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: diversas vicisitudes causadas por los agentes atmosféricos han determinado la necesidad de obras previas de urgencia no previstas en el proyecto inicial y parte del proyecto ha de ser realizado por una empresa adjudicataria por imposibilidad de realizarlo el Ayuntamiento con sus propios medios.

La argumentación descrita anteriormente viene avalada por la siguiente documentación: Informe de los Servicios Técnicos Municipales justificativo de lo anteriormente descrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 41 del Decreto 149/88 de 5 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía establece que la documentación justificativa de que la subvención ha sido aplicada a su destino, se presentará en el plazo que determine la resolución de otorgamiento; idéntica prescripción dispone el art. 18.1 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento

por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

2. El párrafo segundo del art. 16 de la Orden de 6 de febrero de 2002 por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el año 2002, en relación con el art. 27 de la Orden de 9 de enero de 2003 y art. 19.2 del Decreto 254/2001, antes citados, dispone la posibilidad de que el beneficiario de la subvención pueda solicitar del órgano concedente, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, la ampliación del plazo de justificación sin que pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

RESOLUCION

Conceder la ampliación de plazo de justificación de la inversión subvencionada en el expediente IR2313903 por importe de 74.808,11 euros, materializado en su pago con el documento OP número 33WDF935, con destino a Obras de Reforma del Cementerio, hasta el 11 de agosto de 2004.

El contenido de la Resolución de otorgamiento dictada con fecha 3.6.2003 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 9 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas de acción social de guardería y cuidado de hijos para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de ayudas de guardería y cuidado de hijos, presentadas en base a la convocatoria de las ayudas de Acción Social, que fue publicada mediante resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio y, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquellas.

El listado que se publica mediante esta resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social,

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas de Acción Social relativas a guardería y cuidado de hijos, correspondientes a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.junta-deandalucia.es>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas para la formación de expertos en Comercio Interior para el año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de agosto de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior y de la Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2004, tras la aprobación por la Comisión de Selección de 7 de junio de 2004 de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta Dirección General de Comercio resuelve:

Hacer pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la primera fase del proceso selectivo, que estará expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta baja, de Sevilla y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo los aspirantes podrán formular ante la Comisión de Selección, cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos o sobre los motivos de su exclusión.

En el caso de que los aspirantes, hayan sido excluidos por no haber presentado toda la documentación exigida en la convocatoria de becas de comercio interior, deberán aportar en el mismo plazo, la documentación que se indica en la relación provisional, excluyéndoseles previa resolución, si así no lo hicieran, del proceso de selección, por entender, tal y como establece el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que han desistido de su solicitud.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).